



EXPEDIENTE: **UT/OAST-SPPC/2692/2024**

OFICIO: **OAST/3702-11/2024**

FOLIO 142318024000140

GUADALAJARA, JALISCO, A 05 CINCO DE NOVIEMBRE DE  
2024 DOS MIL VEINTICUATRO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LOS ÓRGANOS  
AUXILIARES DEL EJECUTIVO Y SECRETARÍAS  
TRANSVERSALES

## ESTIMABLE SOLICITANTE

VISTOS. Para resolver solicitud de información conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES:

1. Esta Unidad de Transparencia recibió solicitud de acceso a la información dirigida al sujeto obligado **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, el 29 veintinueve de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de expediente interno señalado al rubro, que consiste en:

“(1) Se despliegue todos los viajes realizados por el personal de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, indicando el Nombre del servidor público, fecha de inicio y final del viajes, acompañantes, monto gastado de todo el año 2024 desde el mes de enero hasta el mes de noviembre.

(2)Que se explique por qué la agenda de la Directora General de Planeación y Evaluación Participativa no se encuentra actualizada en su portal, y por qué no existe registro de viáticos de los viajes realizados en la obligación Artículo 8 .Fracción V. Inciso S Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados, así como en el portal de registro de viáticos del estado de Jalisco y en redes sociales cuenta con múltiples viajes fuera del estado.

(3)Que se despliegue el monto gastado en todos los eventos organizados por la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa durante todo el año 2024, indicando el monto gastado en los regalos que la dirección ha entregado en todos sus eventos, señalando la partida de donde se obtuvo el dinero.” (sic)

“\*La numeración es propia de la Unidad

2. Debido a que la información solicitada ya se encuentra publicada en una fuente de acceso público, esta Unidad de Transparencia no requirió a ninguno de los sujetos obligados a su cargo.

### CONSIDERANDOS:

I. Esta unidad de transparencia es competente para conocer y resolver la presente solicitud de información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24.1, fracciones II, 25.1, fracciones VII y XXXII, 32.1, fracción III, 77.1, fracción II, 84.1, 85 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios<sup>1</sup>; 9, fracciones V, VI, VII, VII, IX, XI, XV, XVI y XVII, y 13, fracción V, del

<sup>1</sup> Puede consultarse en: <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>



Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco<sup>2</sup>; que a la letra dice:

**Artículo 13.** Las Unidades de Transparencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo son las siguientes:

...

**V.** Unidad de Transparencia de los **Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales**, la cual concentrará el desahogo de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de los asuntos relacionados con los siguientes sujetos obligados de la Administración Pública Centralizada:

f) Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;

**III.** Se hace del conocimiento del solicitante, que puede consultar la información solicitada en el **PUNTO 1**, en el siguiente enlace:

1. Acceder a la página web del Gobierno del Estado de Jalisco y seleccionar el apartado de **“Transparencia”** como se muestra a continuación:

<https://www.jalisco.gob.mx/>



<sup>2</sup> Puede consultarse en: <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>



2. Lo re direccionará a una nueva ventana, en la que deberá seleccionar **“Transparencia de Dependencias”**:



3. Posteriormente elegir **“Administración Pública Centralizada”**



4. Se desglosará un listado de información de cada una de las Secretarías de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, que incluye **NOMBRE DEL TITULAR, TEÉLFONO Y DOMICILIO**. Para obtener más información, dar clic en el apartado de **“Ir a transparencia”**:





5. Enseguida deberá seleccionar el artículo 8, fracción V, inciso s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados; para encontrar la información requerida en el punto 1;

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/142/203>

Artículo 8. **Fracción V** Inciso **s**

### Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;

Administración Pública Centralizada | Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

La herramienta implementada para desglosar la información correspondiente a los "Viajes oficiales", ofrece la información correspondiente a toda la administración pública centralizada; para consultar la información de esta dependencia es necesario seguir las siguientes instrucciones:

- Seleccionar del listado la "Dependencia" que desea consultar.
- Establecer el año de consulta para en su caso, detallar la búsqueda eligiendo las fechas de salida y llegada.
- Podrá realizar búsquedas específicas con el nombre del servidor público utilizando el formato (Apellido1 /Apellido2/ Nombre(s)).
- Una vez desplegados los resultados en la tabla, encontrará en la última columna Detalles del viaje: Este te permita conocer el motivo del viaje, agenda, objetivos y resultados.

Consulta de viajes    Consulta de gastos

6. Debera seleccionar la dependencia "Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana" en el periodo seleccionar año 2024, y en nombre del servidor público, deberá de seleccionar "Balleca Ramirez Mónica Teresita":

SISTEMA  
GESTIÓN DE VIÁTICOS

Jalisco

### Consulta de viajes

Si se quiere consultar el Histórico de Viajes de 2022 y anterior, favor de ingresar al enlace que se describe a continuación: [Sistema Histórico de Viajes](#)

Dependencia: SECRETARIA DE PLANEACION Y PARTICIPACION CIUDADANA

Nombre del servidor público: balleca ramirez monica

NOTA: Buscar en formato Apellido1/ Apellido2/ Nombre(s), o en su caso, capturar uno de estos datos de forma independiente

Rango de fechas de salida del viaje

Considerar que mientras más amplio sea el rango, más tardará en mostrar los resultados

Año: 2024    Fecha de salida: 01/01/2024    Fecha de llegada: 31/12/2024

Servidor público	Dependencia	Fecha de salida	Fecha de llegada	Ciudad de destino	Costo título
BALLECA RAMIREZ MONICA TERESITA	SECRETARIA DE PLANEACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	10/09/2024	11/09/2024	Álvaro Obregón	\$0.00
BALLECA RAMIREZ MONICA TERESITA	SECRETARIA DE PLANEACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	16/01/2024	16/01/2024	Ocotlán	\$0.00
BALLECA RAMIREZ MONICA TERESITA	SECRETARIA DE PLANEACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	24/04/2024	26/04/2024	Mérida	\$11,029



II. Ahora bien, con relación a la información corespondiente al **punto 2**, se debe explicar lo siguiente:

A. Que el concepto de **INFORMACIÓN PÚBLICA** se encuentra establecido en el artículo 3.1 de la Ley de la materia, que se cita:

"Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene; **la cual está contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o en cualquier otro elemento técnico existente o que surja con posterioridad.**"

B. Que con la finalidad de distinguir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el ejercicio de un derecho de petición, cabe citar el estudio *"Consideraciones sobre las diferencias entre el Derecho a la Información Pública y el Derecho de Petición"*, aprobado el 31 de marzo de 2009 por el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco<sup>3</sup>, órgano garante del derecho de acceso a la información en nuestra entidad, en el cual establece entre otras conclusiones, lo siguiente:

"(...) A través del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, los titulares del mismo pueden **solicitar la información referente de todos y cada uno de los documentos que en ejercicio de sus atribuciones generen y que reflejen precisamente la toma de decisiones de los sujetos obligados o de aquéllos que por cualquier concepto reciban, administren o apliquen recursos públicos.**

Por medio del **derecho de petición**, se pueden realizar planteamientos de situaciones que afecten la esfera de cualquier persona, solicitar servicios públicos tales como alumbrado público, recolección de basura, pavimentación, etcétera, o exigir explicaciones sobre las deficiencias de aquellos, ejercer derechos, interponer quejas, acciones o recursos legales, es decir, **su finalidad no es propiamente resolver sobre el suministro de información pública tangible y con soporte documental, sino que su exigencia es responder por escrito, es decir, generar una respuesta razonada y legal a los planteamientos de quien ejerce su derecho.** En otras palabras, su misión es mantener un vínculo de comunicación entre el gobernante y el gobernado, con el objeto de que éste último se haga escuchar por el primero sobre cualesquiera que sean sus inquietudes y recibir atención puntual a sus problemáticas (...)"

Lo anterior es importante en virtud de que, el **punto 2** de la solicitud de manera textual señala *"Que se explique por qué la agenda de la Directora General de Planeación y Evaluación Participativa no se encuentra actualizada en su portal, y por qué no existe registro de viáticos de los viajes realizados en la obligación Artículo 8 .Fracción V. Inciso S Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados"* .

Entonces, a través de dicho punto no se solicita el acceso a un documento o archivo YA generado o YA poseído en el ejercicio de las funciones y atribuciones de este sujeto obligado; por el contrario, a través de dicho punto, se pretende generar una respuesta razonada y legal a los planteamientos de quien ejerce su derecho, en este caso, una **JUSTIFICACIÓN/EXPLICACIÓN**; lo cual, de acuerdo al párrafo anterior, encuadra en el supuesto de un **derecho de petición, que no se tramita ante esta vía, ni por ésta Unidad de Transparencia.**

C. Que, en relación con lo anterior, el Pleno del Órgano Garante a nivel nacional, aprobó el criterio de interpretación número 16/17, que establece:

<sup>3</sup> [https://www.itei.org.mx/v3/documentos/estudios/estudio\\_derechopeticion\\_vs\\_derechoacceso\\_31mar09.pdf](https://www.itei.org.mx/v3/documentos/estudios/estudio_derechopeticion_vs_derechoacceso_31mar09.pdf)



“Expresión documental. Cuando los particulares presenten solicitudes de acceso a la información sin identificar de forma precisa la documentación que pudiera contener la información de su interés, o bien, la solicitud constituya una consulta, pero la respuesta pudiera obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, éstos deben dar a dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental.”

En tal virtud, conforme al criterio antes citado, se informa que, en el *artículo 8 fracción VI inciso h*, puede consultarse lo requerido en los **puntos 2 y 3** de la solicitud:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/159/203>

Artículo 8. **Fraccción VI** Inciso **h**

### La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;

Administración Pública Centralizada | Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

A partir del mes de octubre de 2023 la agenda diaria de actividades de los servidores públicos de esta dependencia, puede consultarse en el portal web de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana desde el menú Prensa opción agenda o directamente dando click al enlace que le entregamos a continuación:

Asimismo le informamos que la consulta de actividades previas puede realizarse en el sitio Jalisco (https://www.jalisco.gob.mx) seleccionando del menú prensa la opción: agenda oficial, o en su caso, accediendo a la url que se muestra a continuación:

[Agenda de actividades](#)

<https://planeacion.jalisco.gob.mx/acerca-de/titular/directora-general-de-planeacion-y-evaluacion-participativa/agenda-monica-teresita-ballesca-ramirez>

Inicio > Acerca de > Titular > Mónica Teresita Ballescá Ramírez > Agenda de Mónica Teresita Ballescá Ramírez

### Agenda de Mónica Teresita Ballescá Ramírez

noviembre de 2024

lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom
30	31	1	2	3		
		10:00 Seminario de Pol	09:00 Segunda Sesión Ordinaria 2024 de la Red Nacional de Instancias Esta			
4	5	6	7	8	9	10

Importa destacar que, al ingresar al detalle de cada uno de los eventos, podrá consultar el gasto, en su caso, erogado por dicha actividad, por ejemplo:



Inicio > Titular > Mónica Teresita Balleca Ramírez > Acerca de > Agenda de Mónica Teresita Balleca Ramírez

> Conferencia Internacional de Evaluación (CIE) / Taller Evaluación Participativa, Inclusión de multiactores en la selección, planeación, investigación y uso de la Evaluación

## Conferencia Internacional de Evaluación (CIE) / Taller Evaluación Participativa, Inclusión de multiactores en la selección, planeación, investigación y uso de la Evaluación

### Descripción:

Impartición del taller de evaluación participativa y participación en el panel de presentación del Modelo de Evaluación EIPost de la Inversión Pública de Jalisco

Asisten además, Nayely Ojeda Camacho, Coordinadora de Proyectos Estratégicos ; Ana Pamela Jiménez González, Coordinadora General de Seguimiento de Indicadores Institucionales y María Fernanda Meza Carrión, Coordinadora General de Evaluación de la Gestión Pública Especialidad Sectorial.



\* Cabe señalar que esta comisión no afectó al presupuesto de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, debido a que los gastos generados fueron cubiertos por las comisionadas.

**IV.** Se determina el sentido de la resolución como **AFIRMATIVA**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 86.1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 87 numeral 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que establece que cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente, así como que la información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado, no existiendo la obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** Se determina como afirmativa la presente solicitud de acceso a la información, de conformidad con lo expuesto en el considerando IV de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se hace de su conocimiento que, en caso de inconformidad, tiene derecho a presentar Recurso de Revisión, en los términos que señala el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a través de los medios señalados por el solicitante en los términos del artículo 79.1, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**CUARTO.** Atenderemos cualquier aclaración o duda respecto a la presente, en la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, ubicada en la calle Ramón Corona número 31, Palacio de Gobierno, Planta alta, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, o bien al teléfono (33) 3668-1854 extensiones 34758, 34759 y 34760.

**QUINTO.** Archívese el expediente como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,  
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".



de los Órganos Auxiliares  
del Ejecutivo y Secretarías  
Transversales

**Abg. Anahí Barajas Ulloa**

Titular de la Unidad de Transparencia

Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales

Esta hoja de firma corresponde a la resolución del expediente UT/OAST-SPPC /2692/2024.